Salta, 19 AGO 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 01119/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267 – 62.568/2.024, caratulado: "VARGAS, OSCAR VICTOR - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9053938/1, efectuada por el Sr. VARGAS, OSCAR VICTOR, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que el solicitante no califica en un trámite normal por no alcanzar el puntaje mínimo para obtener el beneficio de subsidio, por poseer categoría tarifaria distinta de residencial en los servicios sanitarios, incurriendo en causal de rechazo y/o baja del subsidio, Resolución Ente Regulador N° 1786/21 – art. 10 – Inc. d.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó informe ambiental adjunto a fs. 05/06, donde se constató la existencia de una situación de extrema carencia que impide al solicitante solventar sus necesidades económicas esenciales, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos son exclusivamente provenientes de una jubilación mínima. La vivienda es precaria y se encuentra ubicada en un barrio con construcciones de similares características. No se declararon, ni observaron elementos ni servicios de confort en la vivienda.

Qué asimismo, a fs 02, se adjunta una copia de relevamiento de servicios en donde se verifica que en la empresa Aguas del Norte ya se encuentra recategorizado como RESIDENCIAL, quedando con esto superado el motivo de rechazo.

Que no obstante ello, el articulo 10 inc.d) de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 mencionada dispone: "*ESTABLECER, que cuando el suministro*

posea Categoría tarifaria distinta de residencial en alguno de los dos servicios (sanitario o eléctrico)"

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio planteada por el Sr. VARGAS, OSCAR VICTOR, con domicilio en calle Gral. Belgrano Manuel N° 412, Barrio 17 de Agosto, de la localidad de General Güemes, identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 1001036 y en CoSAySa como Usuario Nº 117694, correspondiente al catastro Nº 7589 de dicha localidad, y en su mérito, otorgar un subsidio del 100% (cien por ciento) en la facturación de los servicios sanitarios y eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 180 kwh), por el término de un año a contar desde el periodo 08/2.024, (art. 10 e) Res. Ente Regulador Ente Regulador N° 1786/21), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR al solicitante que a los fines de la continuidad del beneficio podrá postular su renovación a partir del mes de JULIO de 2.025.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Notificar y oportunamente Archivar.-

SILVANA YURQUINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS